

**BECAS DE DOCTORADO  
CONICYT - INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN INFORMÁTICA Y  
AUTOMÁTICA (INRIA)  
FRANCIA**

**Bases 2007**

**I. OBJETIVO**

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (**CONICYT**) llama a concurso de becas para estudios de Doctorado en las Unidades de Investigación del Instituto Nacional de Investigación en Informática y Automática de Francia (**INRIA**), en el marco de la cooperación suscrita entre ambas instituciones.

Las becas de Doctorado tienen como propósito apoyar estudios conducentes a la obtención del grado académico de Doctor en las áreas ofrecidas por el INRIA. Las becas tienen una duración máxima de tres años.

**AREAS CIENTIFICAS Y TEMAS DE TESIS:**

Los temas de desarrollo tesis doctorado se clasifican en las siguientes áreas.

- [Theme Com](#) : sistemas de comunicación
- [Theme Cog](#) : sistemas cognitivos
- [Theme Sym](#) : sistemas simbólicos
- [Theme Num](#) : sistemas numerales
- [Theme Bio](#) : sistemas biológicos

Se adjunta a la presente convocatoria una lista de temas de tesis ofrecidos por los distintos laboratorios del INRIA. Los candidatos deben elegir al momento de su postulación un tema de su interés.

**II. REQUISITOS**

1. Ser chileno/a o extranjero/a con residencia definitiva en Chile.

2. Poseer el grado de licenciado/a o Magíster, o título profesional en carreras con un mínimo 5 años con estudios realizados en una Universidad chilena o extranjera.
3. Tener dominio oral y escrito del idioma inglés y/ o francés.

### III. BENEFICIOS

1. Asignación mensual de manutención durante los dos primeros años: 1.530 euros: 765 euros financiados por CONICYT y 765 euros financiados por el INRIA. Asignación mensual durante el tercer año 1.612 euros: 806 euros financiados por CONICYT y 806 euros financiados por el INRIA.
2. Pago de un seguro de salud del estudiante por un valor anual de 600 euros financiado por CONICYT.
3. Un pasaje de ida y regreso en clase económica entre Chile y Francia, financiado por CONICYT

### NOTAS:

1. Los gastos de inscripción en la Universidad francesa serán de responsabilidad del estudiante.
2. Los montos podrán ser reajustados según disponibilidades presupuestarias

### IV. DOCUMENTACIÓN DE POSTULACION

Las postulaciones deberán hacerse preferentemente por vía electrónica, en caso contrario, el/la becario/a deberá entregar tres copias de su *dossier* en la dirección señalada en estas bases, adjuntando además, toda la documentación en un CD.

1. Formulario de Postulación, según formato CONICYT.
2. Currículum del candidato/a, según formato CONICYT.
3. Adjuntar:
4. Fotocopia de la cédula de identidad, por ambos lados.
5. Fotocopia de certificado de título o grado.
6. Concentración de notas de pregrado<sup>2</sup> y postgrado, si procede, **donde se señale el lugar que el/la estudiante ocupó en su promoción.**
7. Certificado de vigencia de residencia definitiva en Chile otorgado por Policía Internacional (**sólo para postulantes extranjeros/as**).
8. Dos (2) cartas de recomendación del ámbito académico según formato incluido en el formulario de postulación.
9. Certificación de dominio del idioma inglés o francés.

---

<sup>2</sup> Todas las calificaciones deben expresarse sólo en escala de 1 a 7; en caso contrario, deberá presentar un certificado de equivalencias.

10. Carta de motivación del / la postulante de un **máximo de extensión de una página** (escrita por una sola cara) indicando las razones por las cuales quiere hacer el doctorado, justificando la elección de la Unidad Académica específica.
11. Breve descripción del proyecto de investigación de tesis doctoral a realizar.

**Observaciones:**

Los/las postulantes que hayan realizado estudios de pregrado en el extranjero deberán presentar la documentación con los reconocimientos y equivalencias que correspondan. Los estudios de postgrado en el extranjero no requieren la presentación de equivalencias.

**V. RESPONSABILIDADES DEL/DE LA BECARIO/A**

1. Dejar constancia por escrito de la aceptación de la beca, dentro de los 10 días siguientes a la comunicación de los resultados del concurso.
2. Firmar contrato de beca con CONICYT en el cual se estipularán los derechos y responsabilidades de las partes.
3. Iniciar sus estudios antes del 31 de Marzo de 2008.
4. Mantener un desempeño académico de excelencia y una dedicación exclusiva en sus estudios de postgrado durante la permanencia en el extranjero y no realizar actividades laborales, salvo que éstas se refieran a su desempeño académico.
5. Enviar a CONICYT, en los períodos en que sean solicitado, un certificado emitido por el/la tutor/a con las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas y un informe de avance en el caso que esté en etapa de desarrollo de su tesis. La renovación anual de la beca estará sujeta a la aprobación previa, por parte de CONICYT e INRIA, del informe anual de actividades presentado por el/la becario/a.
6. Certificar la obtención del grado académico, en un plazo no mayor a 12 meses, una vez finalizada la beca.
7. Para acreditar la obtención del doctorado, los/las becarios/as entregarán un ejemplar de la tesis, fotocopia legalizada de la concentración de notas finales y copia del documento en que conste el grado obtenido
8. En caso de ausentarse de Francia por un periodo mayor a un mes, el/la becario/a deberá informar por escrito a CONICYT. Esto debe estar debidamente justificado por su profesor/a guía.

**Nota:**

1. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en estas bases facultará a CONICYT a suspender de manera inmediata la entrega de los recursos al/la beneficiario/a, teniendo éste/a un plazo de diez días hábiles para justificar el incumplimiento de dicha obligación. Si así no lo hiciera o a juicio de CONICYT la causal de incumplimiento no fuera justificada, se procederá a poner término anticipado a la beca.
2. CONICYT se reserva el derecho de exigir la restitución parcial o total de los beneficios económicos otorgados, respecto de quienes suspendan o abandonen su programa de pasantía sin causa académica justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de Becario/a, hayan

adulterado sus antecedentes o informes, o no cumplan las obligaciones que les impone el contrato. Asimismo, quedarán impedidos/as de postular o participar, en cualquier calidad jurídica, a los concursos que sean financiados por CONICYT.

## **VI. EVALUACIÓN**

1. Los Comités de áreas de CONICYT, conformados por académicos/as e investigadores/as expertos/as en las disciplinas participantes, evaluarán las postulaciones presentadas.
2. Antecedentes a considerar en la evaluación son:
  - a. Los antecedentes académicos y trayectoria del o la postulante.
  - b. La calidad del proyecto de investigación doctoral.
3. Simultáneamente los antecedentes de cada postulante serán evaluados por INRIA.

## **VII. RESTRICCIONES**

1. La beca es incompatible con otra beca nacional de fondos públicos con el mismo propósito que pueda tener u obtener posteriormente el/la postulante, salvo exención o rebaja de matrícula, aranceles y/o material de estudio o de laboratorio o ayuda institucional relacionada con el programa del/de la estudiante.
2. Queda expresamente establecido que las personas naturales o jurídicas que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT, no podrán participar en el presente concurso.

## **VIII. FALLO DE LOS CONCURSOS**

1. La selección final de los becarios se realizará por acuerdo conjunto entre CONICYT e INRIA.
2. El fallo será efectuado por CONICYT, el que será formalizado por Resolución emanada de su Dirección Ejecutiva.
3. El resultado del concurso será difundido a través de la página Web de CONICYT, a partir del 22 de octubre del 2007 y simultáneamente se le comunicará por escrito a los/las postulantes. Las personas seleccionadas tendrán un plazo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de la comunicación, para aceptar por escrito la beca; si en el plazo estipulado no comunicaran su aceptación, perderán el derecho a ésta.

## **IX. FIRMA DE CONTRATOS**

Los siguientes documentos (se aceptan fotocopias simples) deberán ser presentados al momento de firmar el contrato de beca, **sólo por las personas seleccionadas.**

1. Formulario de postulación CONICYT, con fotografía reciente.
2. Curriculum Vitae (en formato CONICYT)
3. Certificado de alumno/a regular y notas obtenidas en el Programa de Doctorado, emitido por la Dirección de Postgrado.
4. Dos fotografías tamaño carnet.
5. Certificado de tesis inscrita.
6. Declaración jurada ante Notario (en formato CONICYT), comprometiendo dedicación exclusiva a la realización de su pasantía en el extranjero; mantener su calidad de alumno regular en el programa de Doctorado; la fecha de inicio de su pasantía; y los ingresos que percibe de fondos o programas financiados con recursos del sector público chileno.

## **X. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE BASES**

1. CONICYT se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de estas bases, en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.
2. Los antecedentes de los/las postulantes que no obtengan beca, no serán devueltos.
3. Las postulaciones incompletas o que no cumplan con los requisitos serán dejadas fuera de bases.

## **XI. CALENDARIO**

Esta convocatoria será publicada en diarios de circulación nacional y regional.

Las bases estarán disponibles a partir del **1° de agosto del 2007** en Internet en [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl)

El plazo para la presentación de postulaciones vence impostergablemente el **28 de Septiembre del 2007 a las 16:00 horas**. Las postulaciones en papel deberán entregarse en Oficina de Partes de CONICYT ubicada en calle Bernarda Morín 551, 1er. Piso – Providencia, Santiago. Si se envía la postulación por correo certificado, courier, bus o correo rápido, el sello debe indicar como fecha máxima de despacho el viernes 28 de Septiembre de 2007 a las 16 hrs.

Los resultados se publicarán en el Sitio Web de CONICYT: [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl) a partir del **22 de octubre de 2007**.

## MAYOR INFORMACIÓN

**En la página Web:**

<http://www.conicyt.cl>

**En las oficinas del Departamento de Formación de Recursos Humanos y Becas de Postgrado**

Maria Luisa Santander 572, 2º Piso, Providencia - Santiago.

Fono-fax: (56-2) 365 46 12; E-mail: [infobecas@conicyt.cl](mailto:infobecas@conicyt.cl)

**Horario de atención:**

Lunes a Jueves de 09:00 a 13:00 hrs. y 14:30 a 17:00 hrs.

Viernes de 09:00 a 13:00 hrs. y 14:30 a 16:00 hrs.